CONTRATO Nº 17 /2014

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CÉSAR CARDOZO**, Coordinador General de Gabinete Técnico, designado para el efecto por Resolución STP/N° 177/2014, de fecha 24 de abril de 2014,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS IND. Y COM. S.A.**, domiciliada en Acosta Ñu N° 882, República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. NANCY OREGGIONI**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD" - ID N° 280676,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2014,** convocado por **LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PUBLICA DE SERVICIOS DE SALUD".**

La adjudicación fue realizada por Resolución STP/N° 468/2014, de fecha 09 de octubre de 2014; y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORA DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN LA RED PÚBLICA DE SERVICIOS DE SALUD" - ID Nº 280676.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	022	00	00	340	30	604	99	6.866.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) **con el ID N° 280676.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 19/2014,** convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución STP/N° 468 de fecha 09 de octubre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - MSPyBS - ID Nº 280676							GEMINIS IND Y COM. S.A			
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Especificaciones técnicas	Presentación*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA Incluido	Precio Total IVA incluido
1	43201811-001	DVD Grabables	TUBO DE 50 UNIDADES DE DISCO DVD GRABABLES	Tubo	Unidad	30	digiklone	nacional	42.000	1.260.000
2	4412704-001	Boligrafo común	BOLÍGRAFO TAPA CON RESPIRADERO. TINTA DE SECADO RÁPIDO Y ESCRITURA SUAVE, PUNTA DE TUNGSTENO, ESFERA PERFECTA Y MUY RESISTENTE, PUNTA MEDIA 1.0MM, ANCHO DE LÍNEA 0.4MM, CUERPO HEXAGONAL PARA UNA ESCRITURA CONFORTABLE, BARRIL TRANSPARENTE PARA UN VISIBLE SUMINISTRO DE TINTA, TAPA Y BOTÓN DEL COLOR DE LA TINTA, TAPA VENTILADA EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS ISO 11540 / BS 7272-1 ESTÁNDAR, PRODUCTO DURADERO HASTA 2 KM DE ESCRITURA, NO DEBE CONTENER PVC . (PRESENTAR MUESTRA CON LA OFERTA) COLOR AZUL	Unidad	Unidad	1000	carimbras	brasil	630	630.000
3	44122011-009	Carpeta archivadora plastificada	CARPETA ARCHIVADORA DE PLÁSTICO (TRANSPAR.) TAMAÑO OFICIO	Unidad	Unidad	2000	jude	china	1.300	2.600.000
4	44111509-001	Estuche para CD	ESTUCHE SLIM PARA CD DE PLÁSTICO RÍGIDO, CUBIERTA TRANSPARENTE PARA COLOCAR UNA PORTADA, MEDIDAS 124 MM X 142 MM X 5 MM	Unidad	Unidad	1500	scanavo	china	1.584	2.376.000
								TOTAL		6.866.000

Monto total: Gs. 6.866.000 (Guaraníes seis millones ochocientos sesenta y seis mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Para el pago correspondiente el proveedor deberá presentar las siguientes documentaciones a la Dirección Gestión de Proyectos de la STP:

- **Factura.**
- **Ultimo pago de IVA.**
- **Ultima declaración jurada de Impuesto a la Renta.**
- **Ultimo Pago vigente del Seguro Social o constancia de no estar inscripto.**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción del contrato el **hasta 31 de diciembre de 2014.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes es de: 5 (cinco) días hábiles como máximo; contados a partir del día siguiente hábil a la recepción de la Orden de Compra emitida por el responsable de la Dirección de Gestión de Proyectos, o por el responsable de la Coordinación Administrativa.

Los bienes serán entregados en la **Dirección de Programas de Salud, del MSPyBS, Dirección: Pettirossi y Constitución**, en fecha y hora a convenir en la Orden de Compra pertinentes para la entrega de los bienes adjudicados en virtud a los plazos exigidos en las bases y condiciones.

El plazo máximo para reparar, completar o cambiar los bienes que se encuentren incompletos o en mal estado es de 2 (dos) días hábiles.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Gestión de Proyectos de la STP.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Contrato deberá ser como mínimo de 20 (veinte) días posteriores a la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

CONTROLADO ASESORIA JURIDICA

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes octubre y año 2014.

LIC. NANCY OREGGIONI
Proveedor

SR. CÉSAR CARDOZO
Coordinador General de Gabinete Técnico
Contratante

CONTRALORIA
Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación
ASESORIA JURIDICA